



GOBIERNO DE
MÉXICO



**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA 2026**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del primero del mes de junio de dos mil veintiséis, se reúnen en la sala de juntas del piso 8 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), la Cuarta Sesión Extraordinaria de dos mil veintiséis del Comité de Transparencia de la SESNA, a la cual asistieron la Mtra. Gabriela Alejandra Rosales Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia, la Mtra. Mónica Vargas Ruiz, Jefa de la Oficina de Representación en la SESNA y el Lic. Raúl Hernández López, Responsable del Área Coordinadora de Archivos con la finalidad de analizar, discutir y aprobar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.** Lectura y aprobación del orden del día.
- III.** Asunto que se somete a consideración del Comité:

Único. Confirmación, modificación o revocación de la solicitud de la Unidad de Política Pública del Sistema Nacional Anticorrupción, respecto de la ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información con números de folio 341637000004026 y 341637000004226.

- IV.** Cierre de sesión.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Mtra. Gabriela Alejandra Rosales Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de dos mil veintiséis del Comité de Transparencia de la SESNA.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La presidenta del Comité de Transparencia pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

III. ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ:

Único. Confirmación, modificación o revocación de la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información con números de folio 341637000004026 y 341637000004226.

En uso de la voz, la presidenta del Comité señaló que la Unidad de Política Pública del Sistema Nacional Anticorrupción solicitó, mediante correo electrónico, la ampliación del plazo para emitir respuesta a las solicitudes de acceso a la información antes referidas.

Lo anterior, en virtud de que dicha unidad administrativa manifestó que, derivado de las cargas de trabajo y del volumen de información susceptible de análisis, no ha sido posible concluir una búsqueda exhaustiva, razonable y amplia en los archivos físicos y electrónicos bajo su resguardo, a efecto de localizar la totalidad de la información requerida.

Asimismo, indicó que parte de la información localizada podría contener



datos susceptibles de clasificarse como confidenciales, por lo que resulta necesario realizar el análisis correspondiente, conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y demás disposiciones aplicables, a fin de garantizar tanto el derecho de acceso a la información como la debida protección de datos personales.

En ese sentido, la presidenta señaló, como antecedente lo siguiente:

1. La solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 341637000004026 fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 30 de abril de la presente anualidad, estableciéndose como fecha límite para emitir respuesta el 1 de junio del año en curso.
2. La solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 341637000004226 fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 30 de abril de la presente anualidad, estableciéndose como fecha límite para emitir respuesta el 1 de junio del año en curso.

Bajo ese contexto, y con fundamento en los artículos 40, fracción II, y 134 de la LGTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia procedieron al análisis de la solicitud de ampliación de plazo planteada por la unidad administrativa competente, considerando que existen elementos que justifican la necesidad de contar con un periodo adicional para concluir la búsqueda exhaustiva de la información y, en su caso, realizar el procedimiento de clasificación correspondiente.

En consecuencia, el Comité de Transparencia determinó adoptar el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se **CONFIRMA, POR UNANIMIDAD:**

La ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información con números de folio 341637000004026 y 341637000004226, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40,

RP
✓
Fet



fracción II de la LGTAIP.

IV. CIERRE

Al no haber más asuntos a tratar, se da por terminada la sesión siendo las trece horas, con veinte minutos del día de su inicio y se firma esta acta por los que en ella participaron.

**MTRA. GABRIELA
ALEJANDRA ROSALES
HERNÁNDEZ**

Titular de la Unidad de
Transparencia
Presidente del Comité de
Transparencia

**LIC. RAÚL HERNÁNDEZ
LÓPEZ**
Responsable del Área
Coordinadora de Archivos

**MTRA. MÓNICA VARGAS
RUIZ**
Jefa de la Oficina de
Representación en la SESNA

Las presentes firmas corresponden al acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Transparencia de la SESNA celebrada el 01 de junio de 2026, aprobada en la misma fecha, la cual forma parte integral de los archivos del citado órgano colegiado.